

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernabé de la Fe y de la Fe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de abril de 1964, que visó la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de la villa de Moya, provincia de Las Palmas, pleito al que ha correspondido el número general 3.926 y el 44 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1967.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Puertas Villaloz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Marina de 23 de junio de 1966, que negé al actor el ascenso al empleo de Teniente Honorífico, solicitado al amparo del Decreto 909/1961, de 31 de mayo, por haber pasado a la situación de retirado por inutilidad física por Orden de 9 de noviembre de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 4.110 y el 60 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1967.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación de recurso de alzada interpuesto contra denegación del

Ministerio de la Vivienda por silencio administrativo de petición del recurrente de que se dicte resolución por hechos denunciados contra la actuación del Inspector nacional del citado Ministerio, don Ignacio de Colsa y Ceballos, pleito al que ha correspondido el número general 4.005 y el 52 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1967.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Galo Bilbao Anduiza, funcionario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1436/1966 del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1966, regulador del régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, pleito al que ha correspondido el número general 4.154 y el 62 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de abril de 1967.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Encarnación Palacios Vida y doña Adela Delgado Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de julio de 1966 y 10 de febrero de 1967 sobre denegación a las recurrentes del pase al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales del Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 4.015 y el 54 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1967.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Matamoros Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de enero de 1967, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona de 22 de noviembre de 1966, que confirmó la sanción que le fué impuesta de separación definitiva del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 4.161 y el 63 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 3 de abril de 1967.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.360-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Domínguez Aneas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de diciembre de 1966, que le denegó la Medalla de Sufrimientos por la Patria y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.133 y el 61 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 3 de abril de 1967.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Blanco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1966, que acordó la indemnización expropiatoria de la parcela número 38 del polígono «Elviña» (segunda fase), pleito al que ha correspondido el número general 4.164 y el 64 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1967.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zacarías José Nieto Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Información y Turismo, que resuelve recurso de reposición confirmando la de 25 de marzo de 1966, que deniega recurso de reposición entablado ante la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno por tática denegación del mismo mediante el silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 4.215 y el 68 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Florencio del Vado Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 12 de enero y 2 de marzo de 1967 sobre concurso nombrando para el cargo de Subinspector provincial de Correos de Guadalajara al funcionario del Cuerpo Técnico don José de la Cruz Guinea Escudero pleito al que ha correspondido el número general 4.187 y el 66 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ceballos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 132, de 28 de enero de 1967, del Ministerio de Hacienda, sobre Retribuciones del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 4.236 y el 69 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1967.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Latorre Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto de 1966 y 13 de enero de 1967 y contra la de 20 de diciembre de 1965 del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 4.204 y el 67 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fernández Coicurria y Compañía, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de diciembre de 1966, que resuelve recurso de reposición contra la de 22 de junio de 1965 sobre justiprecio de finca número 80 del polígono «Uribarria», en Basauri (Vizcaya), pleito al que ha correspondido el número general 3.528 y el 2 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1967.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael de la Llana de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de febrero de 1967, que desestimó reposición contra la de 1 de diciembre de 1966 de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre computación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.265 y el 71 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1967.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Villar Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1966 y presunta desestimación del recurso de reposición relativas a expropiación de la parcela 57, sita en el barrio Pan Bendito, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 4.175 y el 65 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1967.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Pérez Lanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo desestimando reclamación efectuada en escrito de 18 de octubre de 1966 en solicitud de abono de cantidad en concepto de diferencias acumuladas, pleito al que ha correspondido el número general 4.289 y el 78 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1967.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia y don Manuel Bermúdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1965 sobre expropiación y justiprecio de la parcela 59 del polígono «Elviña» (segunda fase, plaza del Espino) y contra la denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.269 y el 74 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, que estimó alzada interpuesta por la Diputación Provincial de Huelva contra otra de la Mutualidad en relación con la discriminación de las pensiones correspondientes a doña Angeles Martín Bueno, doña Teresa Ramblas Martínez y doña Cristobalina Viso Toscano, de viudedad las dos primeras y orfandad la última, pleito al que ha correspondido el número general 3.651 y el 13 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adelina Rodríguez Huelva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de febrero de 1967, que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 8 de junio de 1966, que le denegó la pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 4.315 y el 81 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Hernández y Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1966, que impuso al recurrente la sanción de apercibimiento y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.360 y el 83 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Bermúdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1965 sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 3 y 4 del polígono «Elviña» (segunda fase, plaza del Espino) y contra la denegación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.267 y el 72 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y doña Antonia Bermúdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1965 sobre expropiación y justiprecio de la parcela 55 del polígono «Elviña» (segunda fase, plaza del Espino), pleito al que ha correspondido el número general 4.263 y el 73 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, que estimó recurso de don Miguel Gascón Nebra contra otra del Consejo de la Mutualidad de 9 de marzo de 1966, que desestimó alzada promovida contra acuerdo de la misma de 17 de septiembre de 1966 sobre jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 3.635 y el 11 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Queralt Gilabert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de agosto de 1966 y 15 de febrero de 1967 sobre servicios computables a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.392 y el 87 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pérez Piqueras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1966, que le denegó la prórroga en el servicio activo como Cartero Urbano y la de 19 de enero de 1961, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido

el número general 4.297 y el 79 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1967.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.340-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Calero López de Ayala y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 6 de julio de 1966 y 10 de febrero de 1967, que aprobó el Estatuto del Personal de Universidades Laborales, pleito al que ha correspondido el número general 4.436 y el 91 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1967.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.343-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Bergondo Rama, don Santiago Sanz Núñez y don Manuel Aguiar Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de enero y 28 de marzo de 1967, que les denegó la asimilación a Sargentos de primera, pleito al que ha correspondido el número general 4.492 y el 101 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1967.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.342-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, contra doña Carmen Porras Aguayo y don

Alfonso Galán Porras, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes en junto 3.700.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Montero.—En el término de dicha población, parcela de tierra cereal, procedente de los cortijos de El Encinar y el del Castillo o Torre de Fernán Martínez, con superficie de ciento veinte hectáreas treinta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con cortijo Ordales y carretera de Madrid a Cádiz; al Este, con el cortijo del Encinar y arroyo del Castiño, que la separa de dicho cortijo del Castillo; al Sur, con la vía férrea de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con el cortijo Ardales y arroyo del Castillo. Dentro de su superficie se encuentran tres pozos de agua potable para su servicio. Dentro de la descrita finca y lindando con ella por todos los vientos, construyó el señor Galán Porras, a sus expensas según manifiesta, una casa-vivienda con dependencias para la labor.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Montero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.334-1.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramón Calparsoro Banderes, en nombre y representación de don Luis Machimbarrena Cabanillas y don Juan Iturralde Andonegui, contra la excelentísima señora doña María Dolores Español Vélez Ladrón de Guevara, Duquesa de Dato, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública

subasta por haber sido declarado nulo el remate de la primera finca hipotecada, consistente en la siguiente:

Chalé denominado «Txukuna», hoy «Villa Dato», sito en San Sebastián (avenida de Eustaquio Amilibia, número 8, hoy avenida del General Zumalacárregui, número 8), compuesto de sótano, bajo y dos altos, construidos sobre la parte del solar número 31, manzana cuarta, del plano de organización de los terrenos de Ondarreta, formado por la Sociedad «Brunet y Compañía». La superficie total es de 253 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados.

Ocupa el chalé 96 metros cuadrados, quedando la superficie restante destinada a jardín, que le rodea, y garaje.

Linda: al frente, o Este, con la avenida del General Zumalacárregui; Oeste, o espalda, con el mencionado plano de urbanización perteneciente a la Sociedad «Brunet y Compañía»; Norte, o derecha, con la parte del solar número 31, de don Francisco Jonet, y por el Sur, o izquierda entrando, con el solar número 36, adquirido por don Javier Pitarque y Elio y doña Isabel Inchausti Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 551, libro 198, folio 39 vuelto, finca 6.479, inscripción sexta.

Valorado en dos millones de pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo depositar los postores para tomar parte en la subasta, que será a calidad de ceder el remate a un tercero, la suma del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—2.322-3

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 55 de 1967, se tramitan autos ejecutivo sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», contra don Manuel Salas Torres y doña Eduarda Díaz Ramos, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días y para su venta en el mejor postor, la finca hipotecada que se describe así:

«Parcela de tierra de riego situada en el término municipal de la villa de Guillena, partida de La Vega, que linda, por Norte, con la parcela segregada y vendida a don Manuel Rodríguez Ramos, al Sur, terrenos del cortijo de la Torre de la Reina; al Este, con finca de don José Jiménez Alvarado, camino de La Vega, en medio y tierras del cortijo de La Torre, y por el Oeste, con dichos terrenos de

cortijo de La Torre. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Sevilla a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo. El Secretario.—3.185-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal accidental del Juzgado Municipal número 11 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancias del Procurador don Miguel Ríaza Sánchez, en representación de «Mapfre, Mutua de Seguros», contra don José Luis Loscertales García, sobre reclamación de tres mil novecientas ochenta y seis pesetas, importe de la tasación, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado:

1.º Un televisor «Marconi», de 21", elevador y mesa, sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

2.º Un comedor, compuesto de una mesa ovalada. Valorada en 2.000 pesetas.

3.º Seis sillas haciendo juego, de color oscuro. Valoradas en 1.200 pesetas.

4.º Un aparador haciendo juego con lo anterior. Valorado en 4.000 pesetas.

5.º Una vitrina con dos puertas de cristal. Valorada en 3.500 pesetas.

6.º Un tocadiscos marca «The Wui-co», «Musique» modelo 5002. Valorado en 3.000 pesetas.

Todo ello por un importe total de tasación de dieciocho mil setecientas pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el próximo día once de julio, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Trujillo Espinosa.—El Secretario.—2.359-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONTOYA BELTRAN, Rafael; hijo de Rafael y de Araceli, natural de Badajoz, soltero, peón, de veintitún años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa por desertión; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 2, en Sidi Ifni.—(2.132.)

BERND HEISEKE, Harmut; hijo de Wilfrén y de Carlote, natural de Berlín, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,805 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 2, en Sidi Ifni.—(2.133.)

GONZALEZ GUTIERREZ, Antonio; nacido el 25 de agosto de 1922 en Granada, hijo de Eloy y de Encarnación, perteneciente el reemplazo de 1943 cuando prestaba sus servicios como soldado en el Regimiento de Fortificación número 4, en Algeciras, destacado en Pamplona (Navarra), en octubre de 1945; desertó de su Unidad, pasando a Francia, donde en la actualidad reside en Tarbes H.P. 25 Cité des Mimosas; procesado en causa 106-67 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Gil Villares, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3 de la plaza de Madrid, calle del Reloj, número 5, tercera planta.—(2.131.)

OTERO MORENO, Alberto Emilio; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Barcelona, casado, domiciliado en Madrid, Aragón, número 6, sexto; procesado en causa número 83 de 1967 por desertión y apropiación indebida; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(2.130.)

BALLESTER PEREZ, Enrique; hijo de Valero y de María, natural de Candanos (Huesca), de veintitún años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Lérida en la Empresa «Suchs»; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Hoya Fria (Tenerife), don Pedro Massanet Seguí.—(2.129.)

MESA MUÑOZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y de Milagros, casado, obrero portuario, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 33 de 1966 por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intervención don Joaquín Berenguer y de

los Arcos, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.127.)

Juzgados civiles

SANTOLAYA SANCHEZ, Ricardo; de treinta años, hijo de Antonio y de Nieves, soltero, natural de Pazos de San Payo (Orense), albañil, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 731 de 1965 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.124.)

KUSCH MICHAEL, Jürgen; natural de Berlín (Alemania), soltero, del comercio, de veinticinco años, hijo de Arturo y de Alma, domiciliado últimamente en Berlín, calle Manstertenfelstr, 29; cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 667 de 1966 por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.123.)

PEREZ RUBIO, Jaime Carlos; natural de Oviedo (Asturias), casado, diplomado de estética, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Esther, domiciliado en Oviedo, Isla de Cuba, 10, y en Barcelona, plaza del Angel, 12, hotel Sulzo; procesado en causa 182 de 1965 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.094.)

GARCIA GUILLEN, Joaquín; de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, Labrador, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), domiciliado en Bigas y Riells; procesado en el sumario 124 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers.—(2.119.)

BERNAL RAMOS, Jerónimo; natural de Vadillo de la Guareña (Zamora), soltero, peón, de veintiocho años, hijo natural de Nicolasa, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 838 de 1964 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.115.)

GRACIA SANCHEZ, Francisco; natural de Hospitalet (Barcelona), casado, maestro electrónico, de treinta años, hijo de Pascual y de María, domiciliado en Hospitalet; procesado en causa número 519 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.114.)

LLAVONA MENENDEZ, Fernando; natural de Oviedo, casado, licenciado en Ciencias, de treinta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado en Algorta (Vizcaya), calle Capitán Murga, 8, bajos; procesado en causa número 611 de 1967 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(2.113.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiun deja sin efecto el edicto referente al procesado en causa 34 de 1966, José Heredia Joya.—(2.126.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 401 de 1965, Carlos Jiménez Fernández.—(2.123.)

El Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 161 de 1967, Juan Manuel Martínez Guijarro.—(2.121.)